



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ACOGA A TRÁMITE APELACION A FAVOR DE DOÑA PAMELA MUÑOZ GALLEGUILLOS EN EL MARCO DE LLAMADO DE PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL REGULADO POR EL D.S. N°10, (V. Y U.), DE 2015.

VALPARAÍSO, 12 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1897

VISTOS:

- a) El D.S. N° 10, (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones, que regula el Programa de Habitabilidad Rural;
- b) El Decreto Ley N° 1.305, del 19 de febrero de 1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- c) La Resolución Exenta N° 1993, (V. y U.), de fecha 27 de diciembre de 2024, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2025, en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015;
- d) La Resolución Exenta N° 395, (V. y U.), de fecha 21 de marzo de 2025, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la Modalidad de Construcción de Vivienda Nueva, con proyecto desarrollado, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva;
- e) La Resolución Exenta N° 2069, (V. y U.), de fecha 31 de diciembre de 2025, que modifica la Resolución Exenta N° 395, (V. y U.), de fecha 21 de marzo de 2025, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la Modalidad de Construcción de Vivienda Nueva, con proyecto desarrollado, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva, y aprueba primera, segunda y tercera nómina de postulantes seleccionados;
- f) La Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025 de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto Supremo (V. y U.) N° 355 de 1976, que aprueba Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus posteriores modificaciones.
- h) La Resolución Exenta N. 11399 de fecha 04 de octubre de 2024 que, modifica Resolución Exenta N°4627, que modifica Resolución Exente N° 5943, que establece reglamento y Comisión Técnica Evaluadora de los Programas Habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- i) La Resolución RA N° 272/37/2025, de fecha 09 de octubre de 2025, que designa en calidad de Jefe de Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización al Sr. Félix Díaz Schmuck;
- j) La Resolución RA N° 272/62/2025 del 04/12/2025, que establece orden de subrogación del SERVIU Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo establecido en el D.S. N° 10, (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones, artículo 45, respecto a los reclamos, que una vez efectuada la publicación de selección, los postulantes al respectivo llamado que se sientan perjudicados tendrán un plazo de 10 días corridos, contados desde la fecha de dicha publicación, para presentar por escrito ante el SERVIU las observaciones y reclamos que les mereciere la selección.
- 2) El Oficio N° 032 de fecha 19 de enero de 2026 de la Entidad de Gestión Rural de la I. Municipalidad de Santo Domingo, interpone reclamación en contra de la Resolución Exenta N° 2069, (V. y U.), que establece nómina de seleccionados a nombre de Doña **PAMELA MUÑOZ GALLEGUILLOS**. Que EGR ingresa antecedentes a plataforma la cual no permitió ingreso de ahorro de 30 UF, pudiendo solo realizar ingreso de 25 UF.

- 3) Que los errores cometidos en el proceso no son imputables ni a los postulantes ni a la Entidad de Gestión Rural, y que procede de acuerdo a lo indicado en el art. 45, del D.S. 10, respecto a que las apelaciones acogidas, que deberán ser resueltas administrativamente mediante resoluciones del SERVIU, sin perjuicio de los derechos establecidos en la Ley N° 19.880 y de las facultades que la Ley N° 10.336 otorga a la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN:

1.- Acójase a trámite la apelación al proceso de selección del D.S. N° 10, (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones, que regula el Programa de Habitabilidad Rural, Modalidad Título II Construcción individual, a la postulante que se indica a continuación:

N°	Nombre Postulante	Rut	Cód. Exp	Comuna	EGR
1	PAMELA MUÑOZ GALLEGUILLOS	18.444.419-4	37628	Santo Domingo	I. Municipalidad de Santo Domingo

2.- La presente Resolución no irroga gastos para este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

FELIX HUMBERTO DÍAZ SCHMUCK
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE VALPARAISO

CZS/SUL/IPS/EFC

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPTO. JURIDICO
- DEPTO. SERVIU SAN ANTONIO
- OFICINA DE PARTES
- EGR - I. MUN. DE SANTO DOMINGO - PLAZA DEL CABILDO SN.



Firmado por Felix Humberto Diaz Schmuck Fecha firma: 12-02-2026 17:24:17



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1897 Timbre: UCHL4HLRUBCLYU En:
<https://validoc.minvu.cl>